



-	"2017. Ano del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917" Toluca de Lerdo Estado de México, a treinta de junio de dos mil diecisiete
	Vista la Solicitud de Información Pública con número de folico con servicio de la Solicitud de Información Pública con número de folico con servicio de la Secretaría de la Contraloría, mediante e Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 53 fracción VI y 167 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y:
-	CONSIDERANDO
I.	Que en fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se recibió por medio de SAIMEX la solicitud de información registrada con el folicio 00093/SECOGEM/IP/2017, presentada por el
II.	Que la información solicitada consiste en: "SE SOLICITA LISTADO EN FORMA ALFABETICA DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, FECHA DE INGRESO, ULTIMO COMPROBANTE DE ESTUDIOS, QUE ESPECIFIQUE POR NOMBRE EL GRADO DE ESTUDIOS SI SON PASANTES, TECNICOS OLICENCIADOS CON DOCUMENTO FISICO, FECHA DE ALTA ANTE ISSEMYM COPIA DE SU MANIFESTACIÓN DE BIENES, COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, QUE SE ESPECIFIQUE QUE FUNCIONES REALIZA CADA UNO Y QUIEN ES SU JEFE INMEDIATO." (SIC).
III.	Que una vez analizado el contenido de la solicitud, se determina que la información del solicitante, no corresponde a las atribuciones de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ya que a esta, de manera general, le corresponde "La vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración Estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidades de los servidores públicos". Lo anterior, en términos de artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de
٧.	México

V. Derivado de lo antes señalado, se determina que esta Secretaría carece SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

> UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA

Contraloría del Gobierno del Estado de México. ------





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	atribuciones para proporcionar la información solicitada por el particular, por no tratarse de información generada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado, debiendo remitir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, por encontrarse dentro de su competencia, de conformidad
VI.	2일(1994) 1996 [1996] [1
	A C U E R D O
	Primero Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número 00093/SECOGEM/IP/2017
	Segundo Considerando el contenido de la solicitud, del notifíquesele, en términos del artículo 53 fracciones III y VI y 167 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que su petición debe dirigirla a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación.
	Tercero Notifíquesele que en términos de los que establece el artículo 176, 177, 178 y 179 de la Ley de la materia, que en caso de no estar de acuerdo con la atención de su solicitud tienen el derecho a interponer el Recurso de Revisión en un término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente notificación
	Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad de Evaluación de la Satisfacción Social en Trámites y Servicios Gubernamentales y de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. ATENTAMENTE
	LIC. PEDRO JORGE SAAC GONZÁLEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA